



RADICACIÓN: 08001-31-53-009-2012-00179-00  
PROCESO: ORDINARIO  
DEMANDANTE: LEDY ALVAREZ MONTAÑO  
DEMANDADO: FUNDACION CENTRO MEDICO CAMPBELL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Mediante Resolución N° 4.145 de febrero 23 de 2022 *“Por medio del cual se designan Claveros y Comisiones Paritarias Escrutadoras Municipales y Auxiliares para el proceso electoral, que se realizará el domingo trece (13) de marzo del año dos mil veintidós (2022)”*, expedida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se designó a este funcionario en la Comisión Escrutadora N° 1 del Municipio de Galapa.

Teniendo en cuenta, que por auto proferido el 19 de enero de 2022, este despacho señaló para el día 14 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., ésta no se podrá realizar por encontrarnos en escrutinios, es por lo que se hace necesario señalar una nueva fecha para la realización de dicha audiencia.

En consecuencia a lo anterior, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Fíjese como nueva fecha y hora el día 1° de abril de 2022 a las 09:30 A.M. para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

**SEGUNDO:** Notifíquese por medios electrónicos la presente decisión.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

**LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ**

JP

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e586359f33d2560b0fb10db32cd3c8041be8515b4c0201b8bb61581c58bbdf99**

Documento generado en 07/03/2022 04:54:25 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**